



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: BU - 1 1998

Suscripciones.—Capital,  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Insertiones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1964

Lunes 30 de marzo

Número 73

### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

#### Aviso importante

*De interés para los propietarios  
de ganado de cerda blanco*

La industria chacinera "Conservera Campofrío, S. A.", sita en esta capital, ha sido elegida por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, matadero colaborador en esta provincia, para la adquisición y sacrificio de cerdos blancos en las condiciones señalados por aquel Organismo, en su Circular número 4/64, de fecha 10 de febrero de 1964 ("Boletín Oficial del Estado" número 36, del 11 de dicho mes).

En consecuencia, los ganaderos que deseen vender esta clase de ganado porcino tipo blanco a los tipos marcados en la Circular de referencia, los ofrecerán por escrito, a partir de la fecha de publicación en este anuncio, a dicha industria colaboradora, concretando el número de cabezas y fechas en que estarán dispuestas para la entrega.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos, 25 de marzo de 1964.

—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios, Eladio Perlado Cadavieco.

### TESORERIA DE HACIENDA

De conformidad con lo preceptuado en el Estatuto de Re-

caudación vigente, el día primero de abril próximo, queda abierta en toda la provincia la cobranza en período voluntario de los recibos de las Contribuciones e Impuestos del Estado, correspondientes al primer semestre del año actual, advirtiendo a los contribuyentes que, si dejasen transcurrir el día quince del próximo mes de mayo, sin satisfacer sus débitos, incurrirán en recargo de apremio del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento, recargo que se reducirá al 10 por 100 si pagan sus débitos en las capitales de zonas desde el día primero a diez de junio.

Durante el mes de abril y cinco primeros días del mes de mayo, se procederá al cobro en cada municipio en los días que señala el itinerario que al efecto se publica según costumbre, y en la capital de la provincia se procederá al intento de cobro a domicilio siempre que éste no radique en el extrarradio de la población. Desde el seis de mayo, los pagos habrán de hacerse en la respectiva oficina recaudatoria.

Burgos, 23 de marzo de 1964.  
El Tesorero de Hacienda, Carlos Andrés Ureta.

\* \* \*

#### Zona 2.ª de la Capital

Agés, día 14 de abril.

Arlanzón, 1

Arroyal, 10

Atapuerca, 5

Barrios de Colina, 23

Cardeñajimeno, 9  
Cardeñuela Ríopico, 19  
Castrillo del Val, 9  
Celadilla Sotobrín, 21  
Cueva de Juarros, 16  
Fresno de Rodilla, 12  
Galarde, 18  
Gamonal de Ríopico, 28  
Gredilla la Polera, 13  
Hontomín, 25  
Huronos, 15  
Ibeas de Juarros, 17  
Marmellar de Abajo, 27  
Marmellar de Arriba, 27  
Molina de Ubierna (La), 25  
Orbaneja Ríopico, 19  
Palazuelos de la Sierra, 16  
Páramo del Arroyo, 29  
Quintanadueñas, 29  
Quintanaortuño, 7  
Quintanapalla, 12  
Quintanilla-Vivar, 22  
Rebolledas (Las), 21  
Ríocerezo, 18  
Ríostras, 4  
Robredo-Temiño, 3  
Rubena, 26  
Salgüero de Juarros, 8  
San Adrián de Juarros, 8  
Santa Cruz de Juarros, 17  
Santovenia de Oca, 18  
Sotopalacios, 7  
Sotragero, 11  
Tobes y Rahedo, 3  
Ubierna, 6  
Urrez, 1  
Villafría de Burgos, 24  
Villamiel de la Sierra, 16  
Villanueva Río-Uierna, 11  
Villarmero, 10  
Villasur de Herreros, 2  
Villaverde Peñahorada, 22  
Villayerno Morquillas, 15

Villorobe, 26  
Zalduendo, 14

*Zona 3.<sup>a</sup> de la Capital*

Albillos, 23 de abril  
Arcos, 23  
Ausines (Los), 25  
Avellanosa del Páramo, 14  
Buniel, 24  
Cabia, 24  
Carcedo de Burgos, 20  
Cardeñadizo, 20  
Cayuela, 24  
Celada del Camino, 8  
Celadas (Las), 9  
Cubillo del Campo, 16  
Estépar, 8  
Frاندovínez, 24  
Hontoria de la Canteras, 16  
Hormaza, 20  
Hormazas (Las), 9  
Hornillos del Camino, 21  
Huérmedes, 13  
Isar, 21  
Lodoso, 14  
Mansilla de Burgos, 10  
Mazuelo de Muñó, 22  
Medinilla, 8  
Modúbar de la Emparedada,  
25.  
Nuez de Abajo (La), 13  
Palacios de Benaver, 15  
Pedrosa de Río-Urbel, 14  
Quintanilla Pedro-Abarca, 13  
Quintanillas (Las), 15  
Quintanilla Somuño, 22  
Rabé de las Calzadas, 17  
Renuncio, 18  
Revilla del Campo, 27  
Revillarruz, 16  
Ros, 9  
Saldaña de Burgos, 18  
San Mamés de Burgos, 18  
San Pedro Samuel, 14  
Santa María Tajadura, 15  
Santibáñez-Zarzaguda, 10 y  
11.  
Sarracín, 18  
Susinos del Páramo, 15  
Tardajos, 17  
Tremellos (Los), 9  
Vilviestre de Muñó, 8  
Villagonzalo Pedernales, 23  
Villagutiérrez, 20  
Villalbilla de Burgos, 18

Villariego, 23  
Villarmentero, 15  
Villavieja de Muñó, 22  
Villorejo, 15  
Zumel, 13

*Zona de Aranda de Duero*

Aguilera (La), 10 de abril.  
Aranda de Duero, 24 a 30  
Arandilla, 7  
Baños de Valdearados, 3 y 4  
Brazacorta, 8  
Caleruega, 20  
Campillo de Aranda, 27  
Castrillo de la Vega, 20 y 21  
Coruña del Conde, 9  
Fresnillo de las Dueñas, 13  
Fuentelcésped, 22 y 23  
Fuentenebro, 18  
Fuentespaña, 14  
Gumiel de Hizán, 16, 17 y 18  
Gumiel del Mercado, 8 y 9  
Hontoria de Valdearados, 15  
Milagros, 16  
Oquillas, 26  
Pardilla, 17  
Peñalba de Castro, 10  
Peñaranda de Duero, 22 y 23  
Quintana del Pidío, 11  
San Juan del Monte, 29 y 30  
Santa Cruz de la Salceda, 24  
Sotillo de la Ribera, 6 y 7  
Torregalindo, 27  
Tubilla del Lago, 17  
Vadocondes, 27 y 28  
Valdeande, 21  
Vid de Aranda (La), 14  
Villalba de Duero, 15  
Villalbilla de Gumiel, 8  
Villanueva de Gumiel, 10  
Zazuar, 13 y 14

*Zona de Belorado*

Alcocero de Mola, 1 de abril.  
Arraya de Oca, 24.  
Bascuñana, 20.  
Belorado, 27 al 30.  
Carrias, 9.  
Castil de Carrias, 9.  
Caltidelgado, 21.  
Cerezo de Riotirón, 6 y 7.  
Cerratón de Juarros, 25.  
Espinosa del Camino, 4.  
Eterna, 30.  
Ferneda de la Sierra, 17.  
Fresneña, 23.

Fresno de Riotirón, 24.  
Garganchón, 16.  
Ibrillos, 21.  
Pineda de la Sierra, 28.  
Pradoluengo, 14 y 15.  
Puras de Villafranca, 29.  
Quintanalaranco, 8.  
Rábanos, 16.  
Redecilla del Camino, 20.  
Redecilla del Campo, 24.  
Santa Cruz del Valle U-  
bión, 16.  
San Vicente del Valle, 17.  
Tosantos, 29.  
Valmala, 16.  
Valle de Oca, 2.  
Viloria de Rioja, 23.  
Villaescusa la Sombria, 24.  
Villafranca Montes de Oca,  
día 3.  
Villagalijo, 17.  
Villambistia, 4.

*Zona de Briviesca*

Abajas, día 14 de abril.  
Aguas Cándidas, 9.  
Aguilar de Bureba, 16.  
Bañuelos de Bureba, 18.  
Barcina de los Montes, 9.  
Barrios de Bureba, 25.  
Bentretea, 7.  
Berzosa de Bureba, 7.  
Briviesca, 28, 29 y 30.  
Busto de Bureba, 3.  
Cameno, 7.  
Cantabrana, 7.  
Carcedo de Bureba, 17.  
Cascajares de Bureba, 4.  
Castil de Lences, 14.  
Castil de Peones, 11.  
Cillaperlata, 13  
Cornudilla, 18.  
Cubo de Bureba, 6.  
Frías, 9 y 10.  
Fuentebureba, 6.  
Galbarros, 17.  
Grisaleña, 7.  
Hermosilla, 15.  
Lences, 3.  
Llano de Bureba, 3.  
Monasterio de Rodilla, 4.  
Navas de Bureba, 11.  
Oña, 13 y 14.  
Padrones, 9.  
Parte de Bureba (La), 15.

Piernigas, 2.  
 Pino de Bureba, 18.  
 Poza de la Sal, 20 y 21.  
 Prádanos de Bureba, 11.  
 Quintanabureba, 16.  
 Quintanaález, 4.  
 Quintanarroz, 11.  
 Quintanavides, 20.  
 Quintanillabón, 8.  
 Quintanilla San García, 1.  
 Reincoso, 20.  
 Rojas, 2.  
 Rublacedo de Abajo, 17.  
 Rucandío, 7.  
 Salas de Bureba, 4.  
 Salinillas de Bureba, 17.  
 Santa María Invierno, 18.  
 Santa Olalla de Bureba, 20.  
 Solduengo, 11.  
 Terminón, 7.  
 Vallarta de Bureba, 2.  
 Vegas (Las), 11.  
 Vid de Bureba (La), 8.  
 Vileña, 8.  
 Zuñeda, 2.

*Zona de Castrojeriz*

Arenillas de Ríopisuerga,  
 día 24 de abril.

Balbases (Los), 13 y 14.  
 Barrio de Muñó, 4.  
 Belbimbre, 4.  
 Cañizar de Argaño, 5.  
 Castellanos de Castro, 3.  
 Castrillo de Murcia, 10.  
 Castrillo Matajudíos, 28.  
 Castrojeriz, 28, 29 y 30.  
 Citores del Páramo, 12.  
 Grijalba, 6.  
 Hínestrosa, 29.  
 Hontanas, 3.  
 Iglesias, 11.  
 Itero del Castillo, 11.  
 Manciles, 5.  
 Melgar de Fernamental, 27,  
 28 y 29.  
 Omillos de Sasamón, 7.  
 Padilla de Abajo, 14.  
 Padilla de Arriba, 13.  
 Palacios de Ríopisuerga, 22.  
 Palazuelos de Muñó, 25.  
 Pampliega, 24 y 25.  
 Pedrosa del Páramo, 5.  
 Pedrosa del Príncipe, 10.  
 Revilla Vallegera, 20 y 21.

Sasamón, 20 y 21.  
 Tamarón, 8.  
 Vallegera, 20.  
 Valles de Palenzuela, 18.  
 Villaldemiro, 8.  
 Villamedianilla, 21.  
 Villanueva de Argaño, 12.  
 Villaquirán de la Puebla, 22.  
 Villasandino, 17 y 18.  
 Villasidro, 19.  
 Villasilos, 15.  
 Villaverde Mogina, 16.  
 Villaveta, 15.  
 Villázoque, 27.  
 Yudego y Villandiego, 8.

*Zona de Lerma*

Avellanosa de Muño, día 22  
 de abril.

Bahabón de Esgueva, 14  
 Cabañes de Esgueva, 13  
 Castrillo Solarana, 17  
 Cebrecos, 16  
 Ciadoncha, 11  
 Cilleruejo de Abajo, 7  
 Cilleruelo de Arriba, 6  
 Ciruelos de Cervera, 21  
 Cogollos, 21  
 Covarrubias, 6 y 7  
 Cuevas de San Clemente, 10  
 Fontioso, 16  
 Iglesiarrubia, 22  
 Lerma, 28, 29 y 30  
 Madrigal del Monte, 20  
 Madrigalejo del Monte, 5 de  
 mayo.

Mahamud, 9 de abril.  
 Mazuela, 11  
 Mecerreyes, 10  
 Nebreda, 16  
 Omillos de Muñó, 11  
 Peral de Arlanza, 25  
 Pineda Trasmonte, 6  
 Pinilla Trasmonte, 14  
 Presencio, 9  
 Puenteadura, 24  
 Quintanilla del Agua, 23  
 Quintanilla de la Mata, 14  
 Quintanilla del Coco, 17  
 Retuerta, 6  
 Revilla-Cabriada, 18  
 Royuela de Ríofranco, 16  
 Santa Cecilia, 30  
 Santa Inés, 11  
 Santa María del Campo, 25  
 y 26.

Santa María de Mercadillo,  
 21.  
 Santibáñez de Esgueva, 13  
 Santibáñez del Val, 17  
 Salarana, 17  
 Tejada, 17  
 Tordómar, 30  
 Tordueles, 24  
 Torrecilla del Monte, 18  
 Torrepadre, 25  
 Torresandino, 23  
 Tórtoles de Esgueva, 23  
 Valdorros, 20  
 Villafruela, 27  
 Villahoz, 27 y 28  
 Villalmanzo, 29  
 Villamayor de los Montes, 27  
 Villangómez, 27  
 Villaverde del Monte, 28  
 Zael, 4 de mayo.

*Zona de Miranda de Ebro*

Altable, día 13 de abril.  
 Ameyugo, 16  
 Bozoo, 14  
 Bugedo, 17  
 Condado de Treviño, 2, 3 y 4  
 Encío, 16  
 Miranda de Ebro, 20 al 30  
 Miraveche, 9  
 Orón, 18  
 Pancorvo, 7 y 8  
 Puebla de Arganzón, 6  
 Santa Gadea del Cid, 15  
 Santa María Ribarredonda,  
 10

*Zona de Roa*

Adrada de Haza, 14 de abril.  
 Anguix, 8  
 Berlangas de Roa, 10  
 Boada de Roa, 7  
 Cueva de Roa (La), 3  
 Fuentecén, 17 y 18  
 Fuentelisendo, 20  
 Fuentemolinos, 15  
 Guzmán, 9  
 Haza, 16  
 Hontangas, 14  
 Horra (La), 4  
 Hoyales de Roa, 11  
 Mambrilla de Castrejón, 6  
 Moradillo de Roa, 13  
 Nava de Roa, 24

Olmedillo de Roa, 23  
 Pedrosa de Duero, 7  
 Quintanamanvirgo 9  
 Roa, 29 y 30  
 San Martín de Rubiales, 25  
 Sequera de Haza (La), 13  
 Terradillos de Esgueva, 27  
 Valcavado de Roa, 6  
 Valdezate, 21  
 Villaescusa de Roa, 7  
 Villatueda, 27  
 Villavela de Esgueva, 22

*Zona de Salas de los Infantes.*

Arauzo de Miel, 20 de abril.  
 Arauzo de Salce, 17  
 Arauzo de Torre, 17  
 Barbadillo de Herreros, 24  
 Barbadillo del Mercado, 13  
 Barbadillo del Pez, 24  
 Cabezón de la Sierra, 27  
 Campolara, 14  
 Canicosa de la Sierra, 10  
 Carazo, 28  
 Cascajares de la Sierra, 15  
 Castrillo de la Reina, 4  
 Casrovido, 4  
 Contreras, 6  
 Espinosa de Cervera, 28  
 Gallega (La), 18  
 Hacinas, 27  
 Hinojar del Rey, 17  
 Hontoria del Pinar, 18  
 Hortigüela, 19  
 Hoyuelos de la Sierra, 24  
 Huerta de Arriba, 25  
 Huerta de Rey, 20  
 Jaramillo de la Fuente, 16  
 Jaramillo Quemado, 16  
 Jurisdicción de Lara, 17  
 La Revilla y Haedo, 8  
 Mambrillas de Lara, 18  
 Mamolar, 27  
 Monasterio de la Sierra, 4  
 Moncalvillo, 4  
 Monterrubio de Demanda, 24  
 Neila, 25  
 Palacios de la Sierra, 3  
 Pinilla de los Barruecos, 27  
 Pinilla de los Moros, 25  
 Quintanalara, 29  
 Quintanar de la Sierra, 10  
 Quintanarraya, 17  
 Rabanera del Pinar, 18  
 Regumiel de la Sierra, 10

Riocavado de la Sierra, 24  
 Salas de los Infantes, 29 y 30  
 San Millán de Lara, 21  
 Santo Domingo de Silos, 28  
 Tinieblas, 2  
 Torrelara, 2  
 Valle de Valdelaguna, 25  
 Vilviestre del Pinar, 3  
 Villaespasa, 13  
 Villanueva de Carazo, 27  
 Villoruebo, 30  
 Vizcaínos, 25

*Zona de Sedano*

Alfoz de Bricia, 13 de abril.  
 Alfoz de Santa Gadea, 20  
 Altos (Los), 13 y 15  
 Anja, 20  
 Cernégula, 14  
 Escalada, 6  
 Gredilla de Sedano, 20  
 Masa, 8  
 Merindad de Sotoscueva, 22  
 y 23  
 Merindad de Valdeporres, 27  
 y 28  
 Nidáguila, 8  
 Orbaneja del Castillo, 6  
 Pesquera de Ebro, 11  
 Piedra (La), 11  
 Quintanilla Sobresierra, 6  
 Sargentos de la Lora, 15  
 Sedano, 30  
 Tubilla del Agua, 17  
 Valdelateja, 30  
 Valle de Manzanedo, 18  
 Valle de Valdebezana, 28,  
 29 y 30  
 Valle de Zamanzas, 20

*Zona de Villadiego*

Acedillo, 8 de abril  
 Amaya, 3  
 Arenillas de Villadiego, 9  
 Barrio de San Felices, 2  
 Barrios de Villadiego, 5  
 Basconcillos del Tozo, 23 y  
 24  
 Castrillo de Ríopisuerga, 11  
 Cocolina, 8  
 Cuevas de Amaya, 6  
 Cañizar de Amaya  
 Guadilla de Villamar, 6  
 Humada, 16 y 17  
 Montorio, 21  
 Olmos de la Picaza, 5

Rebolledo de la Torre, 3 y 4  
 Rezmondo, 11  
 Salazar de Amaya, 7  
 Sandoval de la Reina, 4  
 San Quirce de Ríopisuerga, 2  
 Santa María Ananúñez, 6  
 Sordillos, 12  
 Sotovellanos, 3  
 Sotresgudo, 7  
 Tapia, 10  
 Tobar, 5  
 Urbel del Castillo, 27  
 Valcárceres (Los), 9  
 Valle de Valdelucio, 13 y 14  
 Villadiego, 15 y 16  
 Villahizán de Treviño, 1  
 Villalbilla de Villadiego, 5  
 Villamartín de Villadiego, 28  
 Villamayor de Treviño, 1  
 Villanueva de Odra, 10  
 Villanueva de Puerta, 9  
 Villavedón, 4  
 Villegas, 12  
 Villusto, 2  
 Zarzosa de Ríopisuerga, 11

*Zona de Villarcayo*

Aforados de Moneo, 17 de  
 abril  
 Berberana, 13  
 Espinosa de los Monteros, 21,  
 22, 23 y 24  
 Junta de la Cerca, 8  
 Junta de Oteo, 9 y 10  
 Jurisdicción de San Zadornil, 13  
 Junta de Río de Losa, 2 de  
 mayo  
 Junta de Villalba de Losa, 14  
 de abril  
 Junta de San Martín de Losa,  
 15  
 Merindad de Cuesta Urria,  
 8 y 9  
 Merindad de Montija, 15 y  
 16  
 Merindad de Castilla la Vieja,  
 20, 21, 22 y 24  
 Merindad de Valdivielso, 29  
 y 30  
 Medina de Pomar, 5 de mayo  
 Partido de la Sierra en Tobalina,  
 11 de abril  
 Trespaderne, 14 y 15  
 Valle de Tobalina, 27, 28  
 y 29

Valle de Mena, 20, 21, 22,  
23 y 24  
Villarcayo, 24 y 25

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Arauzo de Salce

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal Ordinario para el ejercicio de 1964, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684

de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Arauzo de Salce, 12 de marzo de marzo de 1964.—El Alcalde, Gonzalo Espeja.

### Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario número 1, formado para la instalación del alcantarillado y distribución de aguas a los domicilios de esta localidad, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

La Puebla de Arganzón, 20 de marzo de 1964.—El Alcalde, José Guinea.

### Ayuntamiento de Hontangas

Confeccionada la rectificación de habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1963, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones sobre inclusiones o exclusión en el mismo y clasificaciones.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento.

Hontangas, 14 de marzo de 1964.—El Alcalde, Florencio Rincón.

### Ayuntamiento de Santa María del Campo

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1964, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría de la misma, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto del art. 657 de dicho cuerpo legal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Santa María del Campo, 14 de marzo de 1964.—El Alcalde, Enrique Calleja.

### Ayuntamiento de Barrio de Muñó

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobacin del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1964, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobacin del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley

a) Los habitantes del territorio municipal

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barrio de Muñó, 20 de marzo de 1964.—El Alcalde, Pedro Gómez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Belbimbre.

### Ayuntamiento de Padrones de Bureba

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobacin definitiva en dichos texto legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Padrones de Bureba, 23 de marzo de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

### DIPUTACION PROVINCIAL Servicio de Contribuciones

#### Zona de Villarcayo

Don José Leciñana Angulo, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la expresada zona,

Hago saber: Que en expedien-

te ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 14 de marzo de 1964, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez Comarcal o de Paz, según Juzgados, se celebrará en los días y horas que a continuación se señalan.

Juzgado de Paz de Trespaderne.—Día 30 de mayo, a las diez de la mañana.

Deudor: Don Raimundo Ortiz González.

1. Una finca rústica, sita al pago de Raoles, polígono 1, parcela 758, linda norte, Felipe López Salcedo y otros; sur, Blanca Fuente Fuente y otro; este, Gloria Barredo Martínez y oeste, Felipe López Salcedo. Superficie, 4,20 áreas. Capitalización, 110,80 pesetas; valor para la misma, 73,86 pesetas.

2. Otra en Las Cuevas, polígono 1, parcela 1018, linda norte, María Santos Cereceda y otro; sur, Paula Salazar González y camino servicio; este, Paula Salazar González y otro y oeste, María Santos Cereceda. Superficie, 7 áreas. Capitalización, 112; valor de la misma, 74,66 pesetas.

3. Otra en Las Cuevas, polígono 1, parcela 1035, linda norte, María Ortiz García y otro; sur, Blanca Fuente Fuente y Esteban García Fernández; este, Blanca Fuente Fuente y otro y oeste, María Ortiz García. Superficie 24,40 áreas. Capitalización, 422,40; valor para la misma, 281,60 pesetas.

4. Otro en Las Cuevas, polígono 1, parcela 1040, linda norte, Teresa Vélez Fuente y otro; sur y este, Norberto González Hierro y otro y oeste, Teresa Vélez Fernández y otro. Super-

ficie, 12 áreas; valor para la misma, 211,20 pesetas.

5. Otra en El Brezal, polígono 2, parcela 204, linda norte, Hermenegilda Fernández Salcedo y otros; sur, Victoriano Alonso González y otro; este, José Barredo Ortiz y otros, y oeste, Asunción Cereceda. Superficie, 18,40 áreas. Capitalización, 40 pesetas; valor para la misma, 26,66 pesetas.

6. Otra en El Brezal, polígono 2, parcela 214, linda norte, Victoriano Alonso González y arroyo; sur, Eusebio Rojo Ollala; este, arroyo, y oeste, Asunción Cereceda. Superficie, 13,60 áreas; capitalización, 217,60 pesetas; valor para la misma, pesetas 145,06.

7. Otra en Las Callejas, polígono 3, parcela 191, linda norte, Julián Fuente Hoya; sur, Asunción Ortiz Fernández; este, senda, y oeste, arroyo Collejor. Superficie, 3,40 áreas; capitalización, 503,20 pesetas; valor para la misma, 335,46 pesetas.

8. Otra en Salar, polígono 9, parcela 409, linda norte, Daniel Salazar González; sur, arroyo; este, arroyo, y oeste, Emilio Alonso Fernández. Superficie, 8 áreas; capitalización, 376 pesetas; valor para la misma, 250,66 pesetas.

9. Otra en Tomarral, polígono 17, parcela 193, linda norte, José Ruiz Peña; sur, arroyo; este, Secundino Fernández Alonso, y oeste, Victoriano González; superficie, 7,80 áreas; capitalización, 124,80; valor para la misma, 83,20 pesetas.

10. Otra en Arenas, polígono 17, parcela 353, linda norte, Mariano Fernández Salazar; sur, arroyo; este, Mariano Fernández Salazar, y oeste, Raimundo Fernández Martínez; superficie, 15 áreas; capitalización, 340 pesetas; valor para la misma, 159,99 pesetas.

11. Otra en Antemuerta, polígono 17, parcela 485, linda norte, Fabián Ruiz García; sur, Fernando García López; este, Feliciano Tobalina Gómez, y oeste, Julián Fernández García. Superficie, 5,60 áreas; valor para la misma, 59,60 pesetas.

12. Otra en Canto, polígono 17, parcela 565, linda norte, Lorenzo González Gómez; sur, C. Callejor; este, C. Horca, y oeste, arroyo. Superficie, 56 áreas; capitalización, 896 pesetas; valor para la misma, 597,30 pesetas.

13. Otra en El Caño, polígono 17, parcela 663, linda norte, camino; sur, arroyo; este, Cecilia Angulo García, y oeste, Fidel Gómez Extramiana. Superficie, 20,20 áreas; capitalización, 323,20; valor para la misma, 215,46 pesetas.

14. Otra en Samajuelo, polígono 21, parcela 21, parcela 559, linda norte, Pilar López López; sur, Feliciano López Salcedo; este, Rosa Hierro Cormenzana, y oeste, camino de Trespaderne. Superficie, 13,70 áreas; capitalización, 361; valor para la misma, 241,06 pesetas.

15. Otra en San Juan, polígono 21, parcela 720, linda norte, Felicitas Pereda Vivanco; sur, Inocencio Ortiz Fernández; este, Segunda Fuente Fuente, y oeste, Benedicta García Martínez. Superficie, 19 áreas. Capitalización, 501,60 pesetas; valor para la misma, 334,40 pesetas.

Juzgado de Paz del Valle de Tobalina. Día 21 de mayo, a las diez de la mañana.

Deudor: Tomasa Sainz de Baranda.

Una finca rústica, en el pueblo de Montejo de Cebas, al pago de Bajo Iglesia, polígono 136, parcela 18, linda norte, no tiene; sur, Elías Cantero; este, camino, y oeste, Manuel López. Superficie, 24,64 áreas; capitalización,

468,20 pesetas; valor para la misma 312 pesetas.

Deudor: Manuel Alonso Cormenzana.

1. Una finca rústica, en Quintana María, al pago de Pradillo; polígono 144, parcela 17, linda norte, camino; sur, Jesús Fernández Salazar; este, Francisco García Ruis, y oeste, Jesús Fernández Salazar. Superficie, 12,43 áreas; capitalización, 234 pesetas; valor para la misma, 156 pesetas.

2. Otra en el mismo pueblo, al sitio de Peñagallonera, polígono 144, parcela 147, linda norte, Simona Cormenzana Tobalina; sur, Junta vecinal de Quintana María; este, Bernardino García, y oeste, Jesús Fernández Salazar. Superficie, 19,36 áreas; capitalización, 367,80 pesetas; valor para la misma, 245,20 pesetas.

3. Otra en el mismo pueblo y sitio de Los Carros, polígono 146, parcela 12, linda norte Emilio García García; sur, Cándido López Villañías; este, Agapito Gómez Cereceda y otro, y oeste, Simona Peña Martínez. Superficie, 11,44 áreas; capitalización, 604 pesetas; valor para la misma, 402,66 pesetas.

Deudor: Varios socios.

1. Cabaña derruida, sita en el pueblo de Herrán, linda derecha, Serapio Ruiz; izquierda, el mismo, y fondo, Víctor Ruiz. Capitalización, 1.125 pesetas; valor para la misma, 749,99 pesetas.

Deudor: Simona Monasterio Vesga y otros.

1. Una casa sita en el pueblo de Herrán, qui linda norte, camino; sur, camino; este, égido, y oeste, camino. Capitalización, 750 pesetas; valor para la subasta, 500 pesetas.

Juzgado Coomarcial de Villarcayo. Día 22 de mayo, a las doce de la mañana.

Deudor: Encarnación Bustillo Acha.

1. Una finca rústica, en el pueblo de Villarcayo, al sitio de Neveros, polígono 2, parcela 202, linda norte, Joaquín Zorrilla Baranda; sur, Feliciano Zorrilla Baranda; este, camino, y oeste, Feliciano Zorrilla Baranda. Superficie, 25,20 áreas; capitalización, 1.033,20 pesetas; valor para la misma, 688,80 pesetas.

2. Otra en el mismo pueblo, al sitio de Las Escuelas, polígono 4, parcela 20, linda norte, Rosario Gómez Alonso Porres; sur, camino; este, Víctor San Martín y oeste, camino. Superficie, 52,40 áreas; capitalización, 5.261 pesetas, valor para la misma, pesetas 3.507,32.

Juzgado de Paz de Junta de la Cerca. Día 23 de mayo, a las diez de la mañana.

Deudor: Herederos de Adrián García Díez.

1. Una finca rústica, en el pueblo de Bóveda de la Rivera, al sitio de Solas, polígono 8, parcela 210, linda norte, Hermenegildo Villamón; sur, Martín Torre Martínez; este, camino de Santuete, y oeste, Junta administrativa de Bóveda. Superficie, 9,60 áreas; capitalización, 153,60 pesetas; valor para la misma, 103 pesetas.

2. Otra en el mismo pueblo, al sitio de Resoles, polígono 8, parcela 665, linda norte, Antonio Resines Ortiz; sur, David González y otros; este, Ramón Ruiz Fernández, y oeste, Felisa Ortiz Ortiz. Superficie, 434,40 áreas; capitalización, 6.950,40 pesetas; valor para la misma, 4.633,80 pesetas.

Juzgado de Paz de Castilla la Vieja. Día 25 de mayo, a las diez de la mañana.

Deudor: Marcelina López González.

1. Una casa-pajar, sita en el pueblo de Salazar, que consta de

planta y piso, linda frente, calle; derecha, Hilarío Martínez; izquierda y espalda, señor de Bocos. Superficie, 15 metros cuadrados; capitalización, 750 pesetas; valor para la misma, 500 pesetas.

Deudor: Rosa Ruiz Díez.

1. Una cabaña, en el pueblo de Remolino, linda frente, camino a Linares; derecha, fincas particulares; izquierda, Marcelina López, y espalda, Hipólito Baranda. Superficie, 32 metros cuadrados; capitalización, 900 pesetas; valor para la misma, 600 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.<sup>a</sup> No existiendo inscritos títulos de dominio, el remaante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de

la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Medina de Pomar, 14 de marzo de 1964. — El Agente Ejecutivo, José Leciñana.

## ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS del Círculo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta núm. 7 de Manzanedo, Plazo para oponerse, 15 días.

1.496.—D-21'60

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta núm. 1.175 de Lerma. Plazo para oponerse, 15 días.

1.497.—D-15,60

## Junta vecinal de Bezares

Habiendo quedado desierta la segunda subasta de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, se anuncia tercera subasta para el día 15 de abril próximo, a las doce horas, en las tasaciones que se indican, rebajadas en un 25 por 100 de las anteriores:

Monte	Arboles	M. c. madera	M. c. leñas	Tasación	Precio índice
Aceras y Retamar.	50 robles maderas .....	32	20	9.975	12.468'75
Idem .....	50 robles leñosos.	—	279	12.555	15.693'75

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de la Junta hasta las once y media horas del día señalado para la subasta.

Bezares, 31 de marzo de 1964.—El Presidente, P. D., Luis Blanco.

1.496—D - 91'10